FECHA PRESENTE ACTA: 12/09/2025

CONTRATO: **OBRA X** **SERVICIO** **SUMINISTRO**

NRO CONTRATO: L-2023-0862 **FECHA CONTRATO:** 26 de julio de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.388.334.645,00)

VALOR ACTUAL CONTRATO CON ADICIONES: SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.512.125.987,00)

FORMA DE PAGO: El Municipio, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera:

A) ACTAS DE AVANCE PARCIAL: En Actas parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.

B) ACTA FINAL: Un Pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el veinte por ciento (20%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción del Municipio y previa liquidación del contrato.

PLAZO INICIAL EJECUCION DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 08 de agosto de 2023.

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

PRÓRROGA 1:
TIEMPO DE PRORROGA 1: 3 meses
FECHA PRORROGA 1: 28/12/2023

PRÓRROGA 2:
TIEMPO DE PRORROGA 2: 1 mes
FECHA PRORROGA 2: 22/03/2024

PRÓRROGA 3:
TIEMPO DE PRORROGA 3: 1 mes
FECHA PRORROGA 3: 15/05/2024

SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1: 13/06/2024

FECHA DE REINICIO: 13/09/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/09/2024

PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1: 13/09/2024
FECHA DE REINICIO: 13/12/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/12/2024

PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 1: 13/12/2024
FECHA DE REINICIO: 13/03/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/03/2025

PRORROGA 3 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 3 SUSPENSIÓN 1: 13/03/2025
FECHA DE REINICIO: 13/06/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/06/2025

PRORROGA 4 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 4 SUSPENSIÓN 1: 11/06/2025
FECHA DE REINICIO: 13/09/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/09/2025

PRORROGA 5 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 5 SUSPENSIÓN 1: 12/09/2025
FECHA DE REINICIO: 13/12/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 22/12/2025

En el municipio de Sopó - Cundinamarca a los 12 días del mes de septiembre de 2025, en la oficina de la secretaría de infraestructura, se reunieron:

LUZ MARINA CABRALES GARCÍA supervisora del contrato, **JORGE ALBERTO VENEGAS VENEGAS** identificado con C.C. 79.859.675 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **CONSORCIO SAN LORENZO** con NIT. **901.734.517-4** Contratista y **JUAN CARLOS ARAGÓN PINZON** identificado con C.C. 80.021.002 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **CONSORCIO VÍAS SOPÓ** con NIT. **901.734.537-1** Interventor, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referencia, con efecto a partir del 13 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta el día hábil para publicar a presente acta, acorde con las siguientes causas:

Esta suspensión temporal de contrato se debe a las siguientes causas:

El 11 de junio de 2025, se publicó en SECOP II el acta de prórroga 4 de la suspensión 1 de fecha 11 de junio de 2025 con efectos a partir del 13 de junio de 2025, según continuidad de las prórrogas, de acuerdo a las causas descritas en dicho documento.

A continuación se describe las actuaciones en el periodo de la prórroga 4 de la suspensión 1 respecto al trámite de los permisos de ocupación de cauce de la quebrada Santa María o Toribio y La Cajita o Conejera:

El 21 de agosto de 2025, se realiza reunión en las instalaciones de la CAR, tema de la reunión

Subsanación de requerimientos de los estudios de hidrología e hidráulica de los expedientes 108386 (Quebrada La Cajita o Conejera) y 108387 (Quebrada Santa María o Toribio), en la cual los profesionales de la CAR indican que han revisado la información suministrada con anterioridad por la Administración Municipal y realizan observaciones, quedando como compromiso de la Administración Municipal el envío de las observaciones atendidas por correo electrónico el miércoles 27 de agosto de 2025.

La Administración Municipal envío la información solicitada y a la fecha nos encontramos a la espera que la CAR revise la información enviada.

Teniendo en cuenta lo anterior, realizado en el periodo de prórroga 4 de la suspensión 1, el contratista de la obra L-2023-0862 mediante oficio de fecha 04 de septiembre de 2025 y número de radicado Of PRO-05 2025 indica:

"*Por medio de la presente nos permitimos solicitar que nos sea avalada la solicitud de efectuar, la prórroga No.5 a la suspensión No. 1 del contrato L-2023-0862 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA CILO RUTA Y SEDEROS PEATONTAL EN EL TRAMO BRICEÑO – SOPO EN EL MUNICIPIO DE SOPO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO" lo anterior de acuerdo con las necesidades que se han venido evidenciando dentro del proceso constructivo del contrato, teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas, las actividades, condiciones de las obras y los aspectos técnicos evidenciados en los recorridos de obra.*

En vista de que aún no se cuentan con los permisos por parte de la CAR para realizar la intervención de las pasarelas, solicitamos una prórroga No. 5 a la suspensión No.1 por tres meses para la ejecución de las actividades en dicho sector."

Mediante oficio de fecha 05 de septiembre de 2025 y número de radicado OF.2023-142 la interventoría avala la solicitud realizada por el contratista indicando:

(…)

"*Por lo que, una vez revisadas las consideraciones y razones expuestas por el contratista de obra Consorcio San Lorenzo y los tramites realizados por parte de la administración municipal la interventoría considera viable avalar la solicitud de ampliación No.5 a la suspensión No.1 al contrato de obra."*

Solicitud de suspensión al contrato de interventoría No. CM -2023-0863

Consorcio Vías Sopó solicita a la entidad contratante – Municipio de Sopó se realice la suspensión del contrato de obra por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de finalización de la ampliación No. 5. a la suspensión No. 1 del contrato. Se acepta por parte de la interventoría realizar la suspensión y se solicita a la supervisión municipal realizar la suspensión del contrato de interventoría No. CM 2023-0863 por un periodo equivalente a la suspensión del contrato de obra No. L-2023-0862.

Conclusiones de la presente solicitud de suspensión al contrato de obra No. L-2023-0862 y al contrato de interventoría No. CM-2023-0863

La interventoría evidencia que, de acuerdo con la necesidad de poder dar un trámite adecuado a la solicitud de los permisos ante la CAR en cuanto a la ejecución de las pasarelas, teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas, condiciones de la obra y los aspectos técnicos evidenciados en los recorridos de obra, se debe contar con un tiempo prudente mientras se adelantan los tramites con la CAR.

Por lo cual, la interventoría considera que tres (3) meses solicitados por parte del contratista de obra Consorcio San Lorenzo son los adecuados para poder realizar los trámites pertinentes con la Corporación autónoma regional (CAR) para la aprobación de la intervención de las pasarelas y así dar cumplimiento al contrato de obra.

En conclusión, la interventoría avala y recomienda al Municipio de Sopó realizar la aprobación respectiva y el trámite correspondiente a la solicitud de suspensión presentada, toda vez que se presenta la justificación por parte del contratista de obra y del contrato de interventoría.

Se anexa al presente comunicado:

- Comunicado OF PRO-05-2025 emitido por Consorcio San Lorenzo con asunto "Solicitud Prorroga 5 a la suspensión 1"

(…)

Tiempo de suspensión al contrato

Por lo descrito anteriormente, se evidencia que no se han solucionado los inconvenientes que dieron origen a la suspensión de contrato, por lo cual se requiere prorrogar la suspensión 1 por noventa (90) días para continuar con los trámites pertinentes para la obtención de los permisos de ocupación de cauce.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

LUZ MARINA CABRALES GARCÍA
Supervisor

CONSORCIO SAN LORENZO
NIT. 901.734.517-4
JORGE ALBERTO VENEGAS VENEGAS
C.C. 79.859.675 de Bogotá
Contratista

CONSORCIO VÍAS SOPÓ
NIT. 901.734.537-1
JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN
C.C. 80.021.002 de Bogotá
Interventoría

Digitó: Arq. Yomaira Asprilla Sánchez – P. S. de I.